

## El municipalismo muy crítico y alarmado con la reforma de la Ley de Bases de Régimen Local propuesta por el Gobierno

La FEMP se ha posicionado ante la [propuesta de modificación](#) de la Ley de Bases de Régimen Local presentando [alegaciones](#) a la misma. Considera que "no cumple las expectativas del municipalismo español, ya que no aborda en profundidad ni la reforma de los Gobiernos locales ni la financiación de los mismos", considera que "la propuesta formulada no establece posibles actuaciones de las EELL para garantizar de modo efectivo la autonomía local frente a posibles pretensiones de tutela que se pretendan ejercer desde otras administraciones". El [PSOE](#), [IU](#), [CIU](#) y el [PAR](#) han presentado sus votos particulares al informe. El presidente de la FAMP, Francisco Toscano, ha

[declarado](#) que la reforma "contraviene por completo a la Ley Andaluza de Autonomía Local, donde la legitimidad democrática la tienen los ayuntamientos y no cualquier otro tipo de órgano como ahora se pretende", le alarma que "la situación que se nos avecina de una manera acelerada, sin diálogo y aprisa y corriendo, pues se pretende ir contra el Estado de la autonomías locales y conducirnos a un centralismo en el que el poder se aleje de los ciudadanos y éstos no tengan interlocutor democrático con los que entenderse". El vicepresidente [Valderas](#) ha expresado su preocupación por el futuro de las administraciones locales tras entrevistarse con el ministro Montoro, "se acaba el concepto de ayuntamiento tal como lo hemos entendido hasta ahora" ha dicho y ha asegurado que Andalucía defenderá "con celo" el Estatuto contra cualquier "invasión normativa" que afecte a los ayuntamientos.

### NORMATIVA

#### BOE

Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.

<http://www.boe.es/boe/dias/2012/07/07/pdfs/BOE-A-2012-9110.pdf>

Resolución de 26 de junio de 2012, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de junio de 2012, por el que se formalizan para el año 2012 los criterios de distribución, así como la distribución resultante entre las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía, del crédito de 5.000.000 € para el desarrollo de programas y la prestación de servicios que garanticen el derecho a la asistencia social integral a las víctimas de violencia de género.

<http://www.boe.es/boe/dias/2012/07/10/pdfs/BOE-A-2012-9254.pdf>

Recurso de inconstitucionalidad n.º 1345-2012, contra el artículo 1 de la Ley 9/2011, de 5 de diciembre, de modificación de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, y la Ley 2/2005, de 8 de abril, por la que se regula el estatuto de los Ex Presidentes de la Junta de Andalucía, y la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, en cuanto da nueva redacción al artículo 6.2.c) de la Ley Electoral de Andalucía.

<http://www.boe.es/boe/dias/2012/07/11/pdfs/BOE-A-2012-9257.pdf>

#### BOJA

Orden de 21 de junio de 2012, por la que se establece la distribución de los créditos derivada del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

[http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2012/133/BOJA12-133-00005-11824-01\\_00010317.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2012/133/BOJA12-133-00005-11824-01_00010317.pdf)

Resolución de 2 de julio de 2012, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Decreto-Ley 1/2012, de 19 de junio, de medidas fiscales, administrativas, laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía.

[http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2012/136/BOJA12-136-00001-12007-01\\_00010521.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2012/136/BOJA12-136-00001-12007-01_00010521.pdf)

### ACTUALIDAD

#### El consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo analiza ante el consejo de administración del Servicio Andaluz de Empleo el recorte de los presupuestos del Estado a las políticas activas de empleo y su repercusión en Andalucía

La "continuidad" de la contratación de los promotores de empleo y los agentes locales de promoción de empleo, ya que se ha consignado presupuesto estatal sólo para su permanencia hasta el pasado 30 de junio. Según Ávila, "la Junta de Andalucía ha asumido el compromiso de tramitar y concretar, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, nuevos contratos temporales a tiempo parcial para los 413 promotores de empleo hasta el mes de septiembre, así como la continuidad de los agentes locales durante el mismo período, a la espera de que el Gobierno central reconsidere su posición. El próximo 18 de julio tiene concertada una reunión con la ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez, a la que solicitará un Plan de Empleo Integral para Andalucía que garantice la continuidad de estos técnicos. La FAMP solicitó a la ministra soluciones como las que se han arbitrado para los ALPEs de Extremadura.

#### El Tribunal Constitucional mantiene la suspensión de la Ley andaluza sobre incompatibilidades de alcaldes al Parlamento de Andalucía

Los nueve alcaldes, que son diputados en el Parlamento de Andalucía en esta Legislatura, podrán seguir, de momento, realizando sus funciones como parlamentarios porque el Tribunal Constitucional ha ratificado la suspensión de la Ley andaluza que sigue pendiente de que se pronuncie sobre el fondo del asunto.

Resolución de 2 de julio de 2012, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Decreto-Ley 2/2012, de 19 de junio, por el que se modifica la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en determinados aspectos de la organización territorial.

[http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2012/136/BOJA12-136-00001-12009-01\\_00010523.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2012/136/BOJA12-136-00001-12009-01_00010523.pdf)

## PAGO A PROVEEDORES

### Ampliado el plazo para la remisión de la documentación

En relación con la remisión de toda la documentación necesaria, en los términos de la disposición final décima de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, y de acuerdo con esta Nota, se amplía el plazo hasta el día 25 de julio de 2012 a las 20:00 horas

## MOCIONES LOCALES RECIBIDAS EN LA FAMP

### Esta semana se han recibido mociones sobre el apoyo al mantenimiento de los Agentes Locales de Promoción de Empleo (ALPES)

Recopilación de las mociones aprobadas en Pleno recibidas desde el 1 de enero de 2012, de las que se ofrece información sobre su contenido, corporación y fecha de aprobación.

***Si desea que otra persona reciba este Boletín Informativo semanal, necesita modificar su dirección o no seguir recibéndolo, por favor, remita un correo electrónico con su petición a la siguiente dirección [secretariageneral@famp.es](mailto:secretariageneral@famp.es)***


Avda. San Francisco Javier, 22 :: Edificio HERMES 3ª - 14 :: 41018 (SEVILLA) :: Teléfono 954 659 756 :: Fax 954 657 842 :: [www.famp.es](http://www.famp.es)

La información contenida o adjunta a este e-mail (el "mensaje") es confidencial y restringida. Si usted no es el destinatario del mismo, debe saber que cualquier utilización, divulgación, reproducción y distribución, total o parcial, de la misma está estrictamente prohibida. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos nos lo comunique inmediatamente, devolviéndonos el mensaje, y proceda por favor a la destrucción inmediata del original. Internet no permite garantizar la integridad de este mensaje.

Federación Andaluza de Municipios y Provincias declina toda responsabilidad al respecto en caso de modificación del mismo.

This message and any attachments (the "message") are intended solely for the addressees and are restricted and confidential. If you receive this message by mistake, please delete it and immediately notify the sender. Any use not in accord with its purpose, any dissemination or disclosure, either whole or partial, is prohibited. The internet can not guarantee the integrity of this message.

Federación Andaluza de Municipios y Provincias shall not therefore be liable for the message if modified

 Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. **Proteger el medio ambiente está en nuestra mano.**